



IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Metodología

Mayo de 2019



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Resumen ejecutivo	1
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	2
Marco general.....	2
Antecedentes.....	4
Los compromisos asumidos por Argentina.....	5
Los ODS y el Presupuesto	12
En Argentina.....	15
Metodología para la identificación presupuestaria	18
Bibliografía	24



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Cantidad de metas definidas, metas adoptadas y/o adaptadas, y cantidad de éstas que cuentan con indicadores de seguimiento definidos, por ODS	9
---	---



RESUMEN EJECUTIVO

En el año 2015 Argentina adhirió a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, acordada por los Estados Nacionales que forman parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el año 2015. En este contexto, en el presente informe analiza la situación de Argentina en relación con los compromisos asumidos, repasando también los antecedentes que llevaron al país hasta tal instancia. Se retoman las impresiones que dejó de la Agenda del Milenio y se analizan uno por uno los 17 ODS definidos para la Agenda 2030, y sus 169 metas acordadas, así como también cuántas y cuáles de ellas fueron adoptadas y/o adaptadas por el gobierno argentino.

En este informe se aborda la tarea de presentar una metodología que permita identificar las acciones de política tendientes al cumplimiento de las metas acordadas en la Agenda 2030 dentro de la planificación estratégica y financiera de las políticas públicas nacionales, reconociendo que el Presupuesto es una herramienta importante, aunque no sea la única, para el cumplimiento de los objetivos acordados en la Agenda 2030.

Esta tarea implica grandes desafíos ya que en la actualidad no existe consenso a nivel internacional en lo referido a la incorporación de los ODS en las instancias de planificación y su introducción de manera explícita en la formulación, aprobación y evaluación de la ejecución presupuestaria.

A partir del análisis del estado de situación internacional en materia de análisis presupuestario de los compromisos de la Agenda 2030 en general, y de Argentina en particular, se exponen algunos lineamientos metodológicos que podrían ser de utilidad a los efectos de identificar, analizar y evaluar, en términos presupuestarios, las acciones del gobierno nacional que contribuyen al cumplimiento de las metas acordadas.



AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Marco general

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York el 25 septiembre de 2015 se aprobó el documento ***Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible***¹. Por medio de este, los Estados Nacionales que forman parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU) acordaron 17 Objetivos y 169 Metas que deberían ser cumplidos desde ese entonces hasta el año 2030.

La definición de estos objetivos surgió de un análisis y diagnóstico de situación con posterioridad al cierre de la Agenda del Milenio, y tomando en consideración una serie de consultas al sector empresarial, organizaciones de la sociedad civil y expertos de organismos internacionales y Naciones Unidas. En la Resolución 70/1, aprobada por la Asamblea General, se enfatiza el carácter universal, integrado e indivisible de los Objetivos y Metas acordados (afectan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental).

Los temas que se plantean en estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, en adelante) y sus Metas tienen que ver con la erradicación del hambre y la seguridad alimentaria; la importancia de que la población tenga una vida sana y acceso a educación de calidad; el logro de la igualdad de género; el acceso al agua y la energía sustentable; la promoción del crecimiento económico sostenido; la adopción de medidas urgentes contra el cambio climático; la promoción de la paz; el acceso a la justicia y el fortalecimiento de una alianza mundial para el desarrollo sostenible². De este modo, la nueva Agenda plantea una vinculación de la sostenibilidad ambiental con la inclusión social y atención de las necesidades de los más vulnerables.

¹ Disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>.

² En los Cuadros 1 a 17 del Anexo se presenta el detalle de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 Metas que se desprenden de estos.



Cabe mencionar que, si bien estos objetivos no son jurídicamente obligatorios para los países miembros, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su logro. Específicamente, se reconoce que cada país enfrenta diferentes realidades, tienen diferentes enfoques y visiones del futuro, así como también diferentes modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible en función de sus circunstancias específicas y las prioridades definidas a nivel nacional. En este sentido, cada país se compromete con el cumplimiento de la Agenda 2030 respetando sus políticas y prioridades a nivel nacional, las cuales podrían haber sido establecidas, incluso, con anterioridad al acuerdo entre las Naciones Unidas.

En la Resolución mencionada precedentemente se reconoce también que, para llevar adelante la Agenda, será necesaria la movilización de medios y recursos. Cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social, y para esto tendrá que poner a disposición los recursos financieros necesarios, así como también cooperará con los países en desarrollo para el logro de los objetivos a nivel global. Adicionalmente, se reconoce la importancia que tienen las dimensiones regionales y subregionales, la integración económica regional y la interconectividad para el desarrollo sostenible. En este sentido, destacan que los marcos regionales y subregionales pueden facilitar la traducción de las políticas de desarrollo sostenible a medidas concretas a nivel nacional.

En cuanto a los costos que implica la consecución de las metas planteadas, se reconoce que: *“La financiación pública, tanto a nivel nacional como internacional, será vital para proporcionar servicios esenciales y bienes públicos y catalizar otras fuentes de financiación”*. Asimismo, se tiene en cuenta *“el papel que desempeñarán en la implementación de la nueva Agenda los diversos integrantes del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales, y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas”* (Res. 70/1, pág. 12).

En relación al monitoreo de la Agenda, los gobiernos nacionales son los principales responsables de realizar un seguimiento y examen de los progresos en torno al cumplimiento de los ODS y sus respectivas metas en el transcurso de los años. A nivel internacional, se plantea que se deberá llevar a cabo un proceso sistemático de seguimiento y examen, en el cual el Foro Político de Alto Nivel tendrá un papel central.

En función a ello, se elaboraron indicadores y se destacó la necesidad de contar con *“datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás, ya que esos datos son fundamentales para adoptar decisiones”* (Res. 70/1, pág. 13). Se reconoce en dicho acuerdo, también, que no se cuenta con datos de referencia para algunas de las metas propuestas, tanto a nivel



nacional como mundial; con lo cual, el desafío de la medición no sólo se enfrenta en el seguimiento de progresos sino también en la definición de puntos de partida.

Antecedentes

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se propone retomar los desafíos que quedaron pendientes en la Agenda del Milenio, la cual fuera acordada y aprobada por los estados miembros de Naciones Unidas en el año 2000, y ampliar su alcance, como así lo estipula la Resolución 70/1: *"Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental."* (Res. 70/1, Preámbulo).

En suma, la nueva Agenda se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y procura completar los logros que estos no alcanzaron, poniendo un foco especial en los más vulnerables.

Las diferencias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio pueden sintetizarse en los siguientes puntos³.

Los ODS tienen un alcance más amplio que los ODM ya que van más allá al abordar las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad de lograr un desarrollo a favor de todas las personas. Estos abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Adicionalmente, mientras que los ODM trabajaban metas sólo en los países en desarrollo, los ODS establecen que todos los problemas están interconectados y, por tanto, hay que abordarlos en todo el mundo.

Partiendo del éxito y el impulso que tuvieron los ODM, con los ODS los estados miembros se proponen afrontar las desigualdades, el crecimiento económico, el acceso a un trabajo decente, las ciudades y los asentamientos humanos, la industrialización, los océanos, los ecosistemas, la energía, el cambio climático, el consumo y la producción sostenibles, la

³ Ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.



paz y la justicia. La nueva Agenda de Desarrollo posiciona en el centro a una cuestión que había permanecido en segundo plano. Dada la insostenibilidad del modelo actual para garantizar la vida y los derechos de las personas en el planeta, se debe comenzar a pensar en un modelo sostenible. La nueva Agenda reconoce que es esencial luchar contra el cambio climático a fin de lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Esto implica que, a diferencia de los 8 ODM en los que prevalecía la dimensión social, en esta oportunidad se establecieron 17 ODS, con 169 metas, que intentan promover las distintas dimensiones del desarrollo sostenible de manera integrada, sinérgica y coherente, fortalecer alianzas entre sectores y países y promover la conciencia y participación social.

Por otra parte, mientras que los ODM se basaban en promedios nacionales, los ODS consideran las formas de desigualdad entre las personas y los países y se proponen reducirlas.

Finalmente, los ODS comprometen a todos los niveles de gobierno. Esto implica que cada país tiene que vincularlos con sus políticas internas, a nivel nacional, provincial o estadual y municipal, según sus prioridades, hacer seguimiento de sus avances y comunicar los resultados.

Los compromisos asumidos por Argentina

En el marco de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, que se llevó a cabo en septiembre del año 2000, Argentina suscribió y afianzó su compromiso con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Del mismo modo, Argentina adhirió a la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015.

Cabe recordar que, a pesar de no ser jurídicamente obligatorios para los países, se espera que los gobiernos adopten estos objetivos como propios y establezcan marcos nacionales para su logro. Con este propósito, en Argentina se le asignó, por medio del Decreto 499/2017, al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales⁴ (CNCPS,

⁴El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), dependiente de Presidencia de la Nación, fue creado en el año 2002 como un espacio de articulación para la planificación, coordinación y seguimiento de las políticas sociales nacionales. Tiene como fin alcanzar una correcta y más eficaz administración de los recursos que a ellas se destinan y fue designado desde aquel entonces como el punto focal de la aplicación de los acuerdos establecidos en la Cumbre del Milenio. En el año 2015, fue ratificado como punto focal y responsable de la coordinación y articulación de todos los Ministerios



en adelante) la responsabilidad de coordinar y hacer el seguimiento de las acciones necesarias para la implementación efectiva de la Agenda 2030.

Específicamente, las funciones del CNCPS en relación con los ODS son las siguientes⁵:

- Posicionar a estos en la agenda de los estados de todos los niveles (nacional, provincial y local), y sensibilizar a la sociedad respecto de su importancia.
- Impulsar mecanismos de participación y colaboración para con el cumplimiento de los ODS desde el sector privado empresarial, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar los procesos de adecuación a los ODS en las distintas instancias gubernamentales.

En el proceso de adaptación de los ODS a la realidad nacional, el CNCPS realizó una priorización de las metas de los ODS de acuerdo con el objetivo primordial de eliminación de la pobreza⁶ y a los objetivos y prioridades del Gobierno Nacional. En el Primer Informe Nacional Voluntario, que Argentina presentó ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas en julio de 2017 se expusieron los siguientes lineamientos como los orientadores de la priorización y adaptación de las metas de ODS (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2017, Recuadro 1, pág. 15):

- Políticamente orientado: integra los ODS a las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
- Centrado en las personas: persigue el objetivo aspiracional de la eliminación de la pobreza y disminución de las inequidades.
- Indivisible: integra lo social, lo ambiental y lo económico.
- Transversal: resguarda el enfoque de derechos, la perspectiva de género, la inclusión de las personas con discapacidad, de las personas pertenecientes a pueblos originarios y a otras poblaciones en situación de vulnerabilidad, la consideración del ciclo de vida, la territorialidad y el rigor estadístico.
- Participativo: incluye a todos los Organismos de la Administración Pública Nacional en la construcción de consensos político-técnicos.

Públicos para implementar el proceso de adaptación de las metas al contexto nacional y del seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como también de la articulación con otros niveles y actores gubernamentales y no gubernamentales para la adopción de esta Agenda.

⁵Información recuperada de <http://www.odsargentina.gob.ar/Consejo#rol>.

⁶Se destaca que el objetivo de eliminación de la pobreza es inherente a los ODS además de ser transversal a las gestiones de Gobierno.



- Eficiente: aprovecha la arquitectura institucional existente con experiencia adquirida.
- Monitoreable: contempla un núcleo priorizado de metas e indicadores.

Para la adaptación de esta Agenda se consideró tanto la adopción de las metas e indicadores que fueron planteados en el marco internacional como la adecuación del contenido de las metas a las prioridades nacionales y la selección de los indicadores pertinentes para su seguimiento.

Según se indica, las metas priorizadas se organizaron por áreas estratégicas identificables en las prioridades nacionales y los indicadores de seguimiento definidos a partir de los indicadores del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Internamente, se trabajó a partir de comisiones en la preparación de documentos de trabajo que incluyeron las metas priorizadas y otras contempladas anteriormente en los ODM, pero sobre las cuales se consideró necesaria su continuidad. Estas metas fueron expuestas, para su análisis, revisión y adaptación, a los distintos Ministerios y organismos del Poder Ejecutivo Nacional; asignándose las mismas en función de las competencias y objetivos de estos⁷ (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2017).

En los Cuadros 1 a 17 del Anexo se presenta información desagregada relativa a los 17 ODS y las 169 Metas definidas por Naciones Unidas. Asimismo, se expone el detalle de aquellas que fueron adoptadas y adaptadas al contexto argentino, así como de los indicadores que se definieron y aprobaron para llevar adelante el seguimiento de cada uno de los ODS. Adicionalmente, se mencionan a los organismos identificados como responsables de cada una de estas metas por parte del CNCPS.

Del análisis de la información disponible surge que, de las 169 metas aprobadas por la convención de Naciones Unidas, Argentina adoptó y/o adaptó 89⁸. Tal como se mencionó precedentemente, el seguimiento de los progresos en torno a estas metas se efectuará a partir del análisis de la evolución de los indicadores propuestos para su medición. Argentina cuenta con 223 indicadores de seguimiento definidos⁹. Se advierte

⁷Cada Ministerio u organismo tiene a cargo al menos una meta, las cuales están vinculadas con su mandato político-institucional; a estos se los denomina "organismos responsables". Aquellos Ministerios y organismos que no tienen responsabilidades primarias sino concurrentes en la generación de información para el cálculo de los indicadores, fueron denominados "organismos colaboradores" para el trabajo de adaptación de las metas.

⁸De las 89 metas adoptadas por Argentina, 11 fueron adaptadas a la realidad nacional.

⁹En la Plataforma de Seguimiento figura información sobre 213 indicadores, dentro de los cuales surgen algunas pequeñas diferencias con los 223 que fueron expuestos en el Informe País, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2017). Las principales diferencias se deben a que en la Plataforma de Seguimiento los indicadores se encuentran expresados de manera más específica, y con mayor nivel de desagregación en algunos casos, así como también por el hecho de que algunos de los indicadores que se presentan en el Informe País no se encuentran expuestos en la Plataforma.



que, por la magnitud de sus propósitos y los fenómenos a los cuales refieren, algunas metas tienen más de un indicador de seguimiento asociado; mientras que otras, por la complejidad de su medición o la falta de desarrollo estadístico para medir ciertas situaciones, tienen menos indicadores de seguimiento asociados o no se encuentran reportando aún información para el seguimiento de los indicadores propuestos en la Plataforma.

En función de la disponibilidad de información para su medición, los indicadores de seguimiento fueron clasificados en tres grupos:

- Indicadores de **Nivel I**: son aquellos para los cuales existe una metodología ya establecida para su cálculo y los datos están ampliamente disponibles.
- Indicadores de **Nivel II**: son aquellos para los cuales se ha establecido una metodología, pero los datos no están disponibles con facilidad.
- Indicadores de **Nivel III**: son aquellos para los cuales todavía no se ha elaborado una metodología acordada internacionalmente y la mayoría de los datos no están disponibles.

En el Cuadro 1 se expone un resumen de la cantidad de metas definidas para la Agenda 2030, la cantidad de metas adoptadas y/o adaptadas por Argentina y la cantidad de éstas que cuentan con indicadores de seguimiento definidos, para cada uno de los 17 ODS. De este se desprende que los compromisos más amplios de Argentina se encuentran en torno a la prioridad de la seguridad alimenticia, salud y educación, así como también el crecimiento económico y el desarrollo de infraestructura. Solamente en el caso referido al ODS 3 Argentina, adoptó y/o adaptó la totalidad de las metas que se acordaron.



Cuadro 1. Cantidad de metas definidas, metas adoptadas y/o adaptadas, y cantidad de éstas que cuentan con indicadores de seguimiento definidos, por ODS

N°	ODS	Cantidad de metas definidas	Cantidad de metas adoptadas y/o adaptadas	Cantidad de metas adoptadas y/o adaptadas con indicador de seguimiento
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	7	2	2
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	8	7	7
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	13	13	13
4	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	10	7	7
5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	9	3	3
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	8	2	2
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	5	3	3
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	12	10	10
9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	8	7	7
10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10	4	4
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	10	6	6
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	11	2	2
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	5	2	2
14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	10	2	2
15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	12	7	7
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	12	6	6
17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	19	6	6
TOTAL		169	89	89

Fuente: elaboración propia en base a Resolución 70/1, Naciones Unidas (2015), Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2017) y Plataforma de Seguimiento de los ODS, Argentina (2019).



En el año 2016 se definió el nuevo Plan de Gobierno, que establecía prioridades de gobierno e iniciativas prioritarias, las cuales fueron definidas en base al diagnóstico de situación del país en ese momento. Aunque la vinculación con los 17 ODS acordados en la Convención de las Naciones Unidas no es directa, es posible establecer una relación entre ambos ya que las prioridades de gobierno fueron consideradas en las etapas de priorización, adaptación, revisión y consolidación de metas e indicadores de seguimiento de los ODS para Argentina. Es decir, la adopción y adaptación de las metas de la Agenda 2030 fue desarrollada a la luz de los objetivos de gobierno establecidos en el año 2016 (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2017).

En ese marco, los Ministerios y organismos de gobierno nacional que integran la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS¹⁰, bajo la coordinación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, realizaron una vinculación de los 17 ODS con los 8 objetivos y las 100 iniciativas prioritarias establecidas en el Plan de Gobierno. Esta vinculación se encuentra disponible en la página web de ODS Argentina¹¹ y ha sido incorporada, juntamente con su asociación a los programas presupuestarios de mayor relevancia financiera definidos para este año, tanto en magnitudes físicas como financieras, en el Mensaje de Presupuesto 2019¹². En el Cuadro 18 del Anexo se presenta un resumen de la vinculación entre los ODS y los objetivos definidos en el Plan de Gobierno.

En la sección que continúa se plantean los principales desafíos que enfrenta Argentina en cuanto a la integración de los ODS al Presupuesto Nacional. Se analizan alternativas de integración de los ODS en la programación presupuestaria y, tomando en consideración las dificultades que se identifiquen a partir de la forma de presupuestación,

¹⁰ La Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS está conformada por representantes de los organismos del Estado Nacional con responsabilidad en el logro de las metas, y se encuentran organizados en grupos de trabajo. A saber: i) Grupo de Trabajo I conformado por Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad, Secretaría de Gobierno de Modernización, Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, y Secretaría de Gobierno de Turismo; ii) Grupo de Trabajo II conformado por Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, Ministerio de Producción y Trabajo, Ministerio de Transporte, Secretaría de Gobierno de Agroindustria, Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, Secretaría de Gobierno de Cultura, Secretaría de Gobierno de Energía, y Secretaría de Gobierno de Salud; y iii) Organismos transversales: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Instituto Nacional de las Mujeres, Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, y la Agencia Nacional de Discapacidad.

¹¹ Información disponible en <http://www.odsargentina.gob.ar/VinculacionODS>.

¹² Disponible en

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/mensaje/mensaje2019.pdf>.



se presenta una metodología para el análisis y evaluación presupuestaria de su desempeño.



LOS ODS Y EL PRESUPUESTO

El Presupuesto, entendido como un instrumento de gestión y de información de las políticas públicas previstas para el corto y mediano plazo, se plantea como una herramienta importante, aunque no sea la única, para el cumplimiento de los objetivos acordados en la Agenda 2030. Si bien se reconoce que existen acciones de política que no requieren de una asignación presupuestaria y pueden contribuir al cumplimiento de algunas de las metas u objetivos comprometidos¹³, el foco de análisis en este informe se concentra en aquellas que se ven reflejadas en el Presupuesto Nacional.

En este sentido, cabe mencionar que uno de los grandes desafíos que se plantea, al momento de analizar y evaluar el presupuesto destinado a acciones de política tendientes al cumplimiento de los ODS, viene dado por la vinculación entre las metas acordadas en la Agenda 2030 y la planificación estratégica de las políticas públicas nacionales. Este desafío no sólo lo enfrenta Argentina, sino también muchos otros de los países que adhirieron a la Agenda.

En la actualidad, no existe consenso a nivel internacional en lo referido a la incorporación de los ODS en las instancias de planificación y su introducción de manera explícita en el proceso presupuestario (Hege & Brimont, 2018; IMF, 2016). Si bien varios de los países que adhirieron a la Agenda 2030 anunciaron tomar medidas para vincular su presupuesto con los ODS, muchos de ellos no se han pronunciado respecto de la manera en que planean hacerlo.

En la Reunión del Grupo de Expertos (Naciones Unidas) realizada en Nueva York en febrero de 2019, se discutió, entre otros aspectos, las maneras en que el presupuesto y el proceso de planificación pueden apoyar a las instituciones nacionales en la consecución de los ODS. Así, mientras existe un creciente acuerdo sobre la necesidad de incluir a los ODS en los presupuestos de los países, esta situación todavía no se refleja completamente en la práctica. Asimismo, se destacó la importancia de motivar el interés de los Ministerios de Finanzas en los ODS, como organismo que cumple el rol de ser el

¹³Esto surge a partir de la consideración de que la incorporación de los ODS a la política nacional no significa hacerlo solamente en términos presupuestarios.



principal custodio del proceso presupuestario, y el hecho de que los países que incorporaron los ODS en sus respectivos presupuestos son aquellos que han logrado importantes avances en la planificación y la incorporación de indicadores de seguimiento.

Cabe destacar entonces que, si bien no se han planteado aún lineamientos explícitos respecto de la manera y el momento en que los países debieran incorporar a los ODS en sus respectivos procesos presupuestarios, es posible identificar dos casos diferenciados.

Por un lado, podría pensarse en la definición de un mecanismo de planificación de políticas que incorpore los puntos acordados en la Agenda 2030 desde las instancias de definición estratégica de las prioridades de política. De esta manera, sería posible identificar desde el diseño de las políticas, cuáles y cuántos de los gastos planificados se destinan a acciones que tienen una vinculación u origen en el cumplimiento de los ODS. De este modo, la evaluación del cumplimiento de los compromisos se basaría en un análisis de la eficiencia del gasto realizado.

Un ejercicio de vinculación presupuestaria de este tipo podría reflejarse en un esquema como el que se expone en la Figura I.

Figura I. Diseño de Política en base a los Objetivos de la Agenda

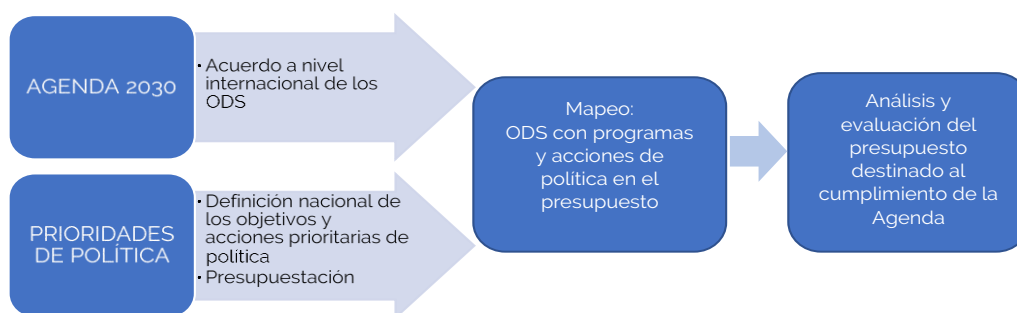


Fuente: elaboración propia.

No obstante, son muchos los casos en que la definición de las prioridades y el diseño de la política pudo ser independiente o haber sido previo al compromiso adquirido con la Agenda 2030, con lo cual, para efectuar un análisis presupuestario de las acciones de gobierno en su vinculación con la Agenda 2030 es necesario identificar, primeramente, cuáles de los programas y acciones contemplados en el presupuesto favorecen al

cumplimiento de estos¹⁴. Una vez identificadas, podría analizarse el presupuesto planificado y ejecutado en ellas. Esta estrategia implica realizar un mapeo de los diversos programas presupuestarios con los objetivos de la Agenda. La Figura II expone una representación de la vinculación presupuestaria en estas situaciones.

Figura II. Mapeo de ODS con acciones de política definidas a nivel nacional



Fuente: elaboración propia

Frente a esta situación, hay quienes sostienen que este enfoque no es el ideal para realizar la vinculación entre el presupuesto y los ODS, y que una mejor alternativa sería que una organización internacional diseñe una clasificación presupuestaria de los ODS universal, la cual pueda ser aplicada a todos los países de igual manera, y a la vez se proponga una metodología para el mapeo de este sistema con otras clasificaciones (IMF, 2016). No obstante, todavía no se han perfeccionado avances en este sentido.

Asimismo, dado que en general la técnica de mapeo es realizada por cada ministerio u organismo en forma particular, la misma se efectúa de modo parcial con la totalidad del presupuesto perdiendo de vista la coherencia y la interacción de las diversas políticas.

Finalmente, cabe destacar que la categorización de los gastos en relación con los ODS no permite saber cómo estos recursos impactan realmente sobre el desempeño en términos de las metas. Si bien estas prácticas resultan útiles para incrementar la transparencia, la rendición de cuentas se podrá mejorar al incorporar indicadores de resultado, que faciliten la vinculación entre gastos y cumplimiento de objetivos (Hege & Brimont, 2018)¹⁵. Sin embargo, corresponde señalar que sólo a través de la evaluación de los resultados alcanzados por las diferentes políticas o programas podrán verificarse los

¹⁴Esta estrategia es similar a la adoptada en México (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2017).

¹⁵Cabe advertir, no obstante, que tampoco resultaría claro el vínculo entre presupuesto destinado y cumplimiento del objetivo planteado. En este sentido, una mayor asignación presupuestaria podría no resultar en mayor avance hacia las metas 2030.



cambios en la calidad de vida de las personas destinatarias o en el entorno ambiental e institucional donde desarrollan sus vidas.

En suma, el análisis y evaluación presupuestaria del desempeño de un país en torno a sus compromisos con los ODS y la estrategia a emplear con este propósito, va a depender en gran medida de la situación en la que se encuentre el país en cuanto a la metodología de presupuestación y la integración de los ODS en todo el proceso presupuestario. En este sentido, contar con un presupuesto por programas orientado a resultados implicará adquirir una cultura permanente de evaluación, aunque no se pierden de vista las complejidades que implica avanzar en la práctica hacia la adopción de esta metodología.

En Argentina

Un antecedente en cuanto a los intentos de realizar una vinculación entre el Presupuesto Nacional y los Objetivos en Argentina puede encontrarse en Cogliandro (2013), el cual se enfocó en el análisis de los programas que contribuyen con el cumplimiento de la Agenda del Milenio (ODM). Dicho informe se centró en cuantificar el gasto destinado a los ODM y en analizar las características y obstáculos de los programas presupuestarios. Reconociendo que los programas sociales tienen un diseño conceptual y operativo más amplio que el cumplimiento de los ODM definidos, identifica que un programa presupuestario puede estar vinculado a varios objetivos, así como también podría pasar que un objetivo se vincule con más de un programa presupuestario. Es por esta razón que destaca el hecho de que no es posible realizar una vinculación lineal entre ellos, ni pensar en relaciones causales. De todos modos, propone una matriz de caracterización de los Programas Presupuestarios que encuentran una vinculación con los ODM.

Adicionalmente, destaca que son escasas las referencias explícitas a los objetivos en el presupuesto; estas referencias solamente se exponen en la información presupuestaria presentada por entidad de la Decisión Administrativa de algún Ministerio o programas particulares¹⁶(Cogliandro, 2013: 18). Sin embargo, destaca que no se realiza ningún análisis de vinculación o cuantificación de presupuesto.

Más recientemente, en el Segundo Informe Voluntario presentado por Argentina en torno a los ODS, se analizan en detalle cada uno de los 6 ODS que fueron seleccionados por el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas para ser tratados especialmente en el

¹⁶Refiere al CNCPS, el Ministerio de Desarrollo Social, el programa "Atención a la Madre y al Niño" del Ministerio de Salud o al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.



año 2018; a saber, los ODS 6, 7, 11, 12, 15 y 17. En este informe se describe la situación inicial de cada meta priorizada, su evolución hacia 2017, las intervenciones realizadas para alcanzarlas y las cuestiones pendientes (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2018). Con el propósito de dar visibilidad y seguimiento a los esfuerzos económicos que el Estado Nacional está llevando a cabo, y en el marco de dicho informe, la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional (DNCPN) de la Jefatura de Gabinete de Ministros se propuso identificar y vincular los programas presupuestarios de la Administración Nacional con dichos Objetivos.

Primeramente, la metodología que plantearon se basa en la selección de los organismos responsables de cada meta, que fuera realizada por el CNCPS en función de la relación directa que existe entre las políticas ejecutadas mediante planes y programas bajo su responsabilidad y los indicadores asociados al cumplimiento de metas ODS. Adicionalmente, el universo de análisis utilizado para la vinculación está dado por las aperturas programáticas de los organismos del gobierno nacional responsables de los ODS seleccionados. La vinculación se realizó a nivel de metas específicas de los ODS considerando la totalidad de las aperturas programáticas. En dicho informe, para el análisis financiero se tomó como línea de base el gasto ejecutado (devengado) del año 2016 y se analizó su evolución en el año 2017 y lo proyectado por el Presupuesto para el año 2018¹⁷.

Un aspecto importante a tener en cuenta en este análisis es que asignar la responsabilidad del cumplimiento de una meta determinada a un único organismo de gobierno podría estar dejando fuera de consideración las múltiples interrelaciones que se dan dentro de los organismos de gobierno dado el carácter transversal que tienen la mayoría de los ODS. En este sentido, en algunos casos sería deseable identificar organismos corresponsables en el cumplimiento de las metas que así lo requieran, e incluir sus acciones en el análisis de presupuesto destinado al logro de los objetivos. Cabe mencionar que el CNCPS identificó también organismos colaboradores para la construcción y recopilación de datos de los indicadores; no obstante, estos no necesariamente desarrollan acciones tendientes al cumplimiento de dichas metas¹⁸.

En todos los casos mencionados, se destaca la importancia de contar con información presupuestaria detallada para poder efectuar un análisis y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos.

¹⁷De acuerdo con la Ley Nro. 27.431 de Presupuesto 2018 y la Decisión Administrativa de distribución de créditos N°6/2018.

¹⁸En función a ello, estos "organismos colaboradores" no deben considerarse organismos corresponsables en el sentido que se plantea en el presente informe.



Por su parte, en el Presupuesto 2019 se propuso una vinculación entre el Plan de Gobierno definido y los programas presupuestarios, dando indicios de posibles intenciones de avanzar en la elaboración de un presupuesto por resultados y, a la vez, en la planificación por jurisdicción y entidad, se identificaron metas físicas asociadas a algunas de las metas de la Agenda 2030. No obstante, cabe notar que esta identificación no es completa, ya que no todas las metas que se desprenden de los ODS se encuentran representadas. En este sentido, CIPPEC (2019) expone una síntesis en base a la información publicada en el Presupuesto 2019 y analiza el porcentaje del gasto prioritario que es asignado a los ODS, los cuales se encuentran agrupados en ocho grandes grupos. Es importante tener presente, que la programación presupuestaria en Argentina no se deriva de los ODS, sino que en esa oportunidad se realizó un ejercicio de vinculación entre ellos. Esta vinculación surgió a partir de la variedad de programas existentes, con lo cual resulta importante la definición de una metodología y de supuestos para identificar de qué manera los programas permiten alcanzar, al menos teóricamente, los objetivos que se plantean.

El presente documento parte del reconocimiento de la situación en la que se encuentra Argentina en torno a sus compromisos con la Agenda 2030, así como también la necesidad de efectuar un análisis presupuestario global de su cumplimiento, para proponer una metodología genérica que permita identificar el gasto planificado y realizado para cada una de las metas adoptadas y adaptadas en torno a los 17 ODS de la Agenda 2030. Esto implica que el documento tiene un carácter puramente metodológico, y procura establecer una versión preliminar de los lineamientos generales que guiarán el análisis y evaluación presupuestaria de los ODS en futuros informes.



METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El compromiso asumido por Argentina en cuanto al cumplimiento de la Agenda 2030 implicará una movilización de recursos considerable, procedente tanto de fuentes nacionales como internacionales, públicas y privadas. De aquí que resulte importante y necesaria la recopilación de datos fiables, accesibles y oportunos para dimensionar cuánto se gasta en acciones que tiendan al cumplimiento de la Agenda 2030 así como para establecer la manera en que se priorizan los gastos.

En esta perspectiva, el presupuesto nacional constituye un instrumento necesario para la programación económica y social, de gobierno y de administración del Estado. Este instrumento permite establecer, en base a los recursos disponibles, las prioridades emanadas del programa de gobierno, agrupando de manera coherente las decisiones de política pública y enmarcando las acciones administrativas de los organismos ejecutores.

La situación actual de Argentina en torno a la integración de los ODS en su programación presupuestaria se asemeja más a la expuesta en la Figura II del acápite anterior. Si bien la incorporación e identificación de los ODS dentro de la planificación estratégica permitiría un análisis más directo de las partidas de gastos tendientes al logro de estos objetivos, en Argentina el diseño de los programas presupuestarios ha involucrado otros aspectos que exceden el cumplimiento de esta Agenda. Por consiguiente, se plantea un gran desafío a la hora de efectuar el análisis y evaluación presupuestaria del avance en el cumplimiento de los ODS, y justifica la necesidad de delinear los aspectos metodológicos para realizarlo.

En este sentido, el objetivo de este informe es ofrecer una metodología general para el análisis y evaluación de los progresos de Argentina en torno a las metas adoptadas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde el punto de vista presupuestario. Esto es, proveer una metodología para la vinculación, el análisis y evaluación de los fondos nacionales destinados a acciones que estén orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Agenda 2030. A partir de esta metodología, se procurará analizar la



consistencia entre las decisiones de gasto definidas en la planificación del presupuesto nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Debido a la diversidad, la magnitud y el alcance de los objetivos establecidos en la Agenda 2030, la tarea que se plantea no es de relevancia menor y requiere del conocimiento y análisis exhaustivo del presupuesto de la Administración Pública Nacional, focalizando en los diversos programas y planes de políticas llevados adelante por parte de los diferentes Ministerios y organismos de gobierno.

En la Administración Pública Nacional, el conjunto de acciones e interacciones involucradas en este proceso se organiza por medio de la técnica del Presupuesto por Programas.

Tal como define en el Manual "El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina", el presupuesto por programas (PPP) es una técnica mediante la cual se procura asignar, a determinadas categorías programáticas a cargo de las jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública, recursos necesarios para producir y proveer bienes y servicios destinados a satisfacer, de manera eficaz y eficiente, necesidades de la comunidad durante un período preestablecido. Esta técnica permite la ejecución y la evaluación presupuestaria en términos físicos y financieros y se centra en la identificación de las relaciones existentes entre los productos (bienes y/o servicios públicos) y los recursos físicos y financieros requeridos para su producción o provisión.

En este sentido, se considera que, dentro de las posibilidades existentes en la actualidad, es la técnica más adecuada a los fines del presente análisis ya que permite la evaluación de las diferentes actividades específicas que planifica cada una de las jurisdicciones y entidades y permite observar el aporte de éstas en la consecución de las políticas gubernamentales.

Por tal motivo, el análisis y evaluación presupuestaria del cumplimiento de los compromisos asumidos con la Agenda 2030 se efectuará sobre los datos correspondientes a la Administración Pública Nacional y a partir de la información disponible en el e-SIDIF¹⁹.

Se considerará la totalidad de las aperturas programáticas (Jurisdicción – Entidad – Programa – Subprograma – Actividad – Proyecto – Obra) y, en caso de que corresponda, determinadas partidas por objeto del gasto.

¹⁹La información utilizada será la última disponible a la fecha de preparación del informe correspondiente.



La vinculación se efectuará a nivel de meta de ODS, por lo que deberá evaluarse en qué medida los objetivos de los programas y proyectos promueven el cumplimiento de dicha meta. En caso de que una meta ODS incluyera más de un ámbito de atención, se buscará precisar sobre cuál de estos aspectos se relaciona la categoría programática con la que se lo vincula.

La metodología que aquí se propone parte del reconocimiento de los organismos *responsables* de cada meta (identificados por el CNCPS en 2017), e incorpora la consideración e identificación de organismos *corresponsables* de las metas para los casos que así lo requieran.

En el Informe País 2017 se señala que existen organismos denominados responsables que son los que tienen a cargo la adaptación de las metas de ODS a la realidad nacional, la selección de indicadores pertinentes, relevantes y factibles, el desarrollo de sus fichas técnicas, el establecimiento de las líneas de base y de las metas intermedias y finales. Además de la actualización y seguimiento de tales indicadores, señala que estos organismos son los que, por su competencia, deben reorientar o profundizar las políticas para avanzar en el alcance de las metas propuestas. (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2017: pág. 22).

Sin embargo, existen resultados cuya consecución puede depender, entre otros, de la acción coordinada entre varios organismos públicos o de la acción de un conjunto de programas y proyectos. Para tratar de captar las contribuciones que otros organismos, además de los señalados como responsables, hacen al avance en el cumplimiento de los ODS, es que se efectuará la identificación de los organismos *corresponsables*.

A los efectos de clarificar esta idea, se expone un caso en el que podría resultar necesario incorporar aquellos organismos que desarrollen acciones tendientes al cumplimiento de un objetivo, pero no están identificados como responsables de las metas asociadas a éste. Para el ODS 6 -*Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos*- fue identificado el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda como organismo responsable de las metas vinculadas con dicho Objetivo. No obstante, se advierte que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo estaría desarrollando acciones concurrentes para el logro de tal objetivo²⁰, como por ejemplo las acciones de saneamiento cloacal en el marco del Programa "Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo".

²⁰Específicamente en lo que refiere a la Meta 6.2.: "De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad".



A los efectos de identificar organismos corresponsables del cumplimiento de las metas, se hará un análisis de la información presupuestaria a partir del empleo de clasificaciones combinadas. De esta manera, será posible identificar en términos generales cuando exista más de una jurisdicción o entidad interviniente en el logro de un objetivo.

Asimismo, se tomará en cuenta el tipo de contribución de cada programa, proyecto o partida a la consecución de las metas ODS, según la relación que exista entre los objetivos de los programas y su población o área objetivo y las metas ODS. En los casos en los que la intervención pública atienda directamente a la población objetivo de la meta o su fin se vincule directamente a ella, deberá considerarse como una contribución de tipo directa. Si la población objetivo de la meta no es beneficiaria directa del programa, o si el programa genera las condiciones para que a su vez otro programa contribuya a la meta ODS, deberá considerarse como una contribución indirecta.

A partir de estas consideraciones, se reconocerá el carácter indivisible y transversal de los ODS.

Los resultados de la vinculación mencionada se expondrán a través de una matriz que indique el programa, proyecto o actividad presupuestaria que está vinculado a la consecución de cada una de las metas y el organismo a cargo de dicho programa, proyecto o actividad, indicando si el mismo es organismo "responsable" o "corresponsable" del cumplimiento de la meta. Asimismo, se indicará si tales asignaciones presupuestarias contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de la meta.

Por otra parte, en los casos en que un programa, proyecto o actividad esté asociado al cumplimiento de más de una meta, se contemplará su consideración en el presupuesto destinado a cada una de las metas con las cuales contribuya, tomando la precaución de que al momento de analizar el presupuesto global de los ODS se deberán eliminar las duplicidades de gastos.

La evaluación se efectuará, en una primera etapa, sobre los datos correspondientes a la Administración Pública Nacional, sin incluir los gastos de Empresas, Fondos Fiduciarios y otros Entes, pero sí las transferencias que la Administración Nacional efectúa a estas entidades. Para el caso de las Transferencias a Fondos Fiduciarios y Empresas se efectuará además el análisis de correspondencia con su objeto de creación u objeto social, respectivamente.

Dentro del análisis de gastos registrados en el presupuesto por parte de las jurisdicciones y entidades identificadas como responsables o corresponsables de cada meta, se definió no considerar a las erogaciones en concepto de Actividades Centrales ya que por



definición este tipo de actividades se refieren a las acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva y provisión de bienes y servicios de la jurisdicción o entidad y, tal como describe el Manual del Sistema Presupuestario, los insumos que intervienen en el proceso productivo de las actividades centrales no son sumables en el presupuesto de esos programas, ni en términos monetarios ni en términos físicos (ONP, Ministerio de Hacienda, -: pág. 70). Asimismo, se contempla a una actividad como central cuando los resultados de la acción presupuestaria condicionan a todos los programas y a la provisión de bienes y de servicios de la jurisdicción o entidad, pero que no es parte integrante de ninguno de ellos; por tal razón no se considerarán los gastos asociados a este tipo de actividades en el análisis presupuestario que se propone para los ODS. Por las mismas razones, se definió no considerar las erogaciones en concepto de Actividades Comunes (acciones presupuestarias que condicionan a más de un programa, pero no a todos los de una institución).

Como la información presupuestaria no presenta descripciones con el grado de detalle requerido a nivel de Actividad que permita diferenciar claramente partidas asociadas al cumplimiento de los ODS, y con el propósito de filtrar y depurar gastos que no debieran ser asignados a este fin, se efectuarán cruces de la información presupuestaria por categoría programática con la clasificación por objeto del gasto. En esta instancia se eliminarán los gastos correspondientes a los Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos. La asignación financiera para el servicio de la deuda pública no conlleva un proceso de gestión productiva por parte de la entidad receptora de los fondos, constituyendo una forma de contribución al logro de varias políticas. Por su parte, el análisis se efectuará sin tener en cuenta los Gastos Figurativos a efectos de evitar duplicidades.

Para el caso de proyectos con financiamiento externo, se procederá a verificar, además, que el objetivo de cada programa expuesto en los contratos de préstamo guarde relación con las metas ODS.

Expuestos los principales puntos metodológicos, cabe mencionar algunas consideraciones adicionales que deben ser tenidas en cuenta.

Por un lado, si bien la vinculación podría clarificar la rendición de cuentas, no mejora automáticamente la coherencia de las políticas. Una estrategia para mejorar la coherencia de las políticas podría consistir en solicitar a los ministerios y organismos de gobierno que informen sobre el vínculo de sus actividades planificadas con los objetivos que no forman parte de sus actividades principales.



Adicionalmente, existen algunas limitaciones de la técnica de Presupuesto por Programas al momento de hacer el análisis de los avances en torno a las metas comprometidas ya que, como se mencionó anteriormente, bajo esta técnica de presupuestación los fines se encuentran expresados en términos de bienes y servicios que se ofrecen y no tanto en términos de los beneficios que se espera obtener a partir de la mencionada provisión de bienes y servicios. En este sentido, la metodología propuesta en el presente informe sólo sirve para identificar las acciones contempladas en el presupuesto nacional que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, y poder efectuar un análisis de la evolución del gasto destinado a ellas, pero no valida la eficiencia o no de este gasto, ni de su capacidad efectiva para alcanzar los objetivos planteados.

Por otra parte, a efectos de una correcta cuantificación de las erogaciones presupuestarias vinculadas con el avance en los compromisos de la Agenda 2030, se destaca la necesidad de contar con información detallada y oportuna sobre la totalidad de las acciones planificadas y las partidas presupuestarias asignadas a cada una de ellas. En la actualidad, se expone una descripción (en algunos casos más detallada que en otros) de todos los programas a nivel de jurisdicciones y entidades de gobierno, aunque no así de la totalidad de las actividades que se desarrollan en el marco de cada uno de ellos. Adicionalmente, las Guías de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social constituyen un aporte de información sistematizada sobre tales programas que resulta importante en este sentido; aunque sería positivo establecer las vinculaciones de éstos con los códigos de programas presupuestarios, así como también extender esta metodología a otros organismos de gobierno.

Finalmente, es importante no perder de vista que los resultados que se plasman en las metas de los ODS dependen no sólo de las acciones del gobierno nacional sino también de la acción de instituciones públicas pertenecientes a otros niveles de gobierno (provincial y municipal), de la sociedad civil e incluso pueden depender de factores que se encuentran fuera del dominio público. De este modo, tratamos de plasmar la multiplicidad de agentes intervinientes en la consecución de los ODS, y destacar que, si bien el gobierno nacional cumple un rol importante en relación con el cumplimiento de la Agenda 2030, la responsabilidad para avanzar en el logro de los compromisos asumidos es una cualidad compartida con el resto de los sectores.



BIBLIOGRAFÍA

- CIPPEC. (2019). *Porcentaje del gasto prioritario asignado, según grupo de ODS e iniciativas. Presupuesto 2019*. Obtenido de <https://www.cippec.org/grafico/porcentaje-del-gasto-prioritario-asignado-segun-grupo-de-ods-e-iniciativas-presupuesto-2019/>
- CNCPS. (Febrero de 2018). *Argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/informacion-sobre-plan-y-programas-sociales/guia-de-programas-sociales>
- CNCPS. (31 de Marzo de 2019). *ODS Argentina*. Obtenido de <http://www.odsargentina.gob.ar/>
- CNCPS, P. d. (31 de Marzo de 2019). *Plataforma de Seguimiento de los ODS*. Obtenido de <https://plataforma.odsargentina.gob.ar/explora>
- Cogliandro, G. (2013). *El Presupuesto de la Administración Nacional y los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (2017). *Informe Voluntario Nacional. Argentina. Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CNCPS, Presidencia de la Nación.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (2018). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Informe País Argentina 2018*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CNCPS, Presidencia de la Nación.
- Hege, E., & Brimont, L. (2018). *Integrating SDGs into national budgetary processes*. Paris: IDDRI.
- IMF. (17 de Agosto de 2016). *Public Financial Management Blog*. Obtenido de <https://blog-pfm.imf.org/pfmblog/2016/08/how-to-link-sdgs-to-the-budget.html>



Naciones Unidas, A. (31 de Marzo de 2019). *ONU Argentina*. Obtenido de <https://www.onu.org.ar/agenda-post-2015/>

Oficina Nacional de Presupuesto, M. d. (31 de Marzo de 2019). *Oficina Nacional de Presupuesto*. Obtenido de <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/>

ONP, Ministerio de Hacienda. (-). *El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Hacienda de la Nación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México. (2017). *Viculación del Presupuesto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Estados Unidos Mexicanos.



Hipólito Yrigoyen 1628, piso 10,

C1089AAF, CABA, Argentina

Tel: +54 (11) 4381 - 0682

www.opc.gob.ar

contacto@opc.gob.ar

@OPC_ARG